



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

HALLAZGO.—En la mañana de ayer 25 fué hallado en la calle de la Alameda un saco de noche de mano; la persona que lo haya perdido puede acudir á la misma calle, número 11, casa de D. José María Martínez, y dando las señas le será entregado, quedando obligada al abono de este anuncio.

CASA DE COMISION.

Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida á José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid.

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

Almoneda.

Se hace del mobiliario de una casa, los que deseen tomar parte en ella pueden dirigirse á la calle de la Corredora, núm. 55, donde se hallan, de 3 á 6 de la tarde.

ANTIGUA ACADEMIA

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES CIVILES Y MILITARES,

dirigida por

DON MANUEL TOMAS RIZO,
Plaza de Sta. Eulalia, 7.

La mejor garantía que su director puede ofrecer al público es el resultado obtenido con sus alumnos.

Se facilitan prospectos gratis.

REMITIDO.

26 de Setiembre de 1878.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Mi querido amigo: En el número correspondiente al día de ayer, de su apreciable periódico, he leído un comunicado suscrito por D. Pedro Díaz García que no debo dejar sin respuesta.

Supone el comunicante que en mi remitido del 23 del actual me propongo lastimar la personalidad del digno señor Gobernador, y como no lo era posible probar su aserto con los términos de mi escrito llama embozado al imaginario ataque. Lejos de mi ánimo querer ofender al señor D. José María de Aranguren, Gobernador de la provincia, antes por el contrario, es tal el concepto que me mereció por su rectitud, elevado criterio y proceder, que creí de buena fe que en cuestión tan árdua como la que se debatía, solo su autoridad era la llamada á intervenir en el asunto para evitar el atropello que pudiera resultar.

Pero este es achaque ya antiguo en el Sr. D. Pedro Díaz García. Recuerdo una Junta respetable en la que discutíamos la significación que tenía la solicitud de diez y siete concejales, que pedían una sesión extraordinaria para que se oyese á un compañero á quien el Sr. Alcalde había negado la palabra. El ataque era contra el Sr. Díaz, pero este sostenía que á quien se atacaba era al diestísimo señor Gobernador D. Francisco Martínez Corbalán. Quizá se creía débil y buscaba amparo tras la autoridad superior de la provincia. ¿Prenderá ahora lo mismo?

Respecto al *figese*, aun cuando carecíamos de la vasta instrucción que deseáramos tener, no lo creíamos tan sencillo como el Sr. Díaz supone. Yo he visto varios ejemplares de ese anuncio, y lo conservo, en los cuales aparece la firma del Sr. Alcalde y el sello de la Alcaldía debajo de la palabra *figese*, y en otros falta esa palabra. ¿Qué significa la firma y sello de la autoridad que debe vigilar porque no se abuse de un contrato que ha hecho el Municipio, y menos en perjuicio de sus administrados, puestos al pié de un anuncio preceptivo y en el que se comina con penas y penas graves? Si no quiero decir que el Sr. Alcalde lo encuentra justo, legal y procedente, y que le dá su sanción para que todos lo obedezcan, no sabemos lo que puede significar. Entregamos la cuestión al juicio de las personas sensatas.

Respecto de la venenosa suposición con que termina el Sr. Díaz García su comunicado, manifestando que yo desde el público aplaudía á los concejales, que en cierta sesión manifestaban haber oído con disgusto que en la escritura del arriendo de consumos se había aclarado por el Alcalde que la tarifa adicional no debía cobrarse en el extra-rádío, es tan falso cuanto que yo no he tenido el mal gusto nunca de concurrir á las escenas á que se refiere el Sr. Díaz en las sesiones y era imposible aplaudiese no encontrándome presente. Sin duda el Sr. Díaz, como es tan miopé, me confunde con otro.

Conste pues:

1.º Que mi remitido del 23 no pretende vulnerar en lo mas mínimo ni descubierta ni embozadamente el buen nombre, la rectitud y justificación del Sr. Gobernador D. José María de Aranguren, y que si pérdidas sugeriones lo quieren hacer creer lo contrario, le engañan.

2.º Que la firma y sello de la Alcaldía, puesta al pié del anuncio del 22, tratándose de una cuestión en la que tan directamente tiene que ver el Municipio, significa algo mas que el *figese* que se pone á un anuncio de estlimbanquis.

3.º Que al suponer que yo he asistido á las sesiones del Ayuntamiento, aplaudiendo las manifestaciones de ciertos y determinados concejales D. Pedro Díaz García, cuando menos, padece una equivocacion.

Sin mas soy de V. siempre afectisimo amigo q. b. s. m.,

J.—Labrador.

LA PAZ DE MURCIA.

Se queja la prensa y con razon de que se haga mofa y escarnio del art. 144 del Bando en la casa esquina á las calles del Val de S. Juan y de Saavedra Fajardo, donde á pesar de haber elevado las cubiertas no se han sustituido las antiguas canales en la forma que previene el referido artículo. ¿Tendrá bula el dueño?

Los débitos que reclama la Hacienda á nuestro Ayuntamiento son:

	Pecetas.
Por impuesto personal, de 1868-69.	73,168-15
Por id. id., de 69-70.	76,754-45
5 por 100 sobre presupuestos, de 1873-74.	25,111-08
Idem id. sobre id., de 74-75.	18,043-45
Idem id. sobre id., de 75-76.	20,233-67
Idem id. sobre id., de 76-77.	26,443-22
Consumos, cereales y sal de 1876-77.	3,220-30
Total.	243,273-32

Corresponde á cada año de los seis concedidos para el abono.

Idem trimestre en cada uno de ellos.

Nos falta saber si está ya hecha la compensacion de lo que le debe la Hacienda por impuesto de capitacion, por inmovilizacion, por consumos, por coloniales, etc.

Se ha constituido una sociedad taurina, compuesta de unos cuarenta socios que no tienen otro objeto que divertirse á poca costa, pues que por el número que son, de las pérdidas, si las hay, les tocará á poco.

Dicha sociedad ha conseguido el arrendamiento de una parte de la plaza de Toros con todos los derechos anejos á ella. Para su direccion ha elegido una junta que la componen los Sres. Aceña, Fontes Contreras (D. L.), Cayuela y Piqueras, reuniendo el Sr. Aceña el doble carácter de Presidente de la junta y de la sociedad. Las escrituras de arrendamiento y de constitucion de la sociedad se están extendiendo ya. La sociedad está muy animada y dispuesta á allanar todos los obstáculos que se opongan á su propósito.

Ayer mañana, en la puerta del Almudí, parece que un individuo tuvo á bien el tragarse un medio duro, por efecto de una apuesta, el cual le puso en los primeros momentos en algun peligro.

¶ Parece que el cadáver de un hombre, muerto violentamente en el Palmar anteayer, fué traído ayer mañana y contenía veinte y tres heridas en el pecho, casi todas mortales, que se comunicaban entre sí y procedentes de armas de diferentes clases; además en la cabeza tenia otras cuatro tambien mortales. Como se desprende, en tan bárbaro crimen han sido agresores mas de uno y de su busca se ocupan sin descanso los dependientes de la policia judicial y la Guardia civil. Nos alegraríamos sean habidos para que no quede impune hecho tan horroroso y que muestra un ensañamiento que no tiene ejemplo.

Para que «El Eco» de Cartagena se fije mas y comprenda nuestra razon, sepa que LA PAZ no ha disputado la primacia y sí la paternidad de que le queria dejar «El Comercio» en favor del mismo «Eco».

Esta noche á las 7 se reúne en el Ayuntamiento la Junta del Reguero.

La «Revista minera» ha trasladado tambien á sus columnas el artículo que dedicamos al impuesto del 1 por 100 sobre el producto de las minas.

De «Las Noticias» copiamos lo que sigue:

«Hemos tenido ocasion de examinar los prospectos de la Sociedad de Seguros «La Garantía general» conocida ya en las principales provincias de España, y que ha establecido en esta capital la Inspeccion general de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete.

Desde luego somos de opinion que sus fundadores hallarán ceco en nuestra provincia y que se han de saber apreciar las ventajas que proporciona por mas que el recuerdo de las llamadas de «Seguros sobre la vida», y que tan funestos resultados dieron, retraigan á algunos que no se fijan en la diferencia de mision y organizacion de aquellas, con la de que tratamos, basado en la asociacion, elemento el mas poderoso del sistema económico.

La triste huella que dejaron aquellas sociedades, ha sido indudablemente, en un largo período, la rémora para que las ya acreditadas sobre incendios no hayan tenido un completo desarrollo hasta estos últimos años; lo cual no podia menos de suceder, en vista de que la vida de tales empresas consistía en su buen cumplimiento; y bien público es como funcionan todas las establecidas hoy en España. Verdad es que sus ganancias son grandes y positivas, pero tambien lo es que el propietario y el industrial ven garantidos sus intereses por un corto desembolso anual, que nada representa en ultimo caso en un país como el nuestro, donde tanto menudean los tributos sin recompensa; y esto á lo menos pone á cubierto el capital, que en muchas ocasiones representa el pan de una familia.

A mas del seguro sobre incendios, tiene *La Garantía General*, otros de gran utilidad y que precisamente han de ser los que mas aceptación han de tener en nuestra provincia.

El seguro sobre el pedrisco pone á cubierto al labrador, por una corta prima, á la pérdida de su cosecha; y es bien triste por cierto que, después de tantos afanes y desvelos, quede destruida en momentos, como tenemos casos prácticos con alguna frecuencia.

El seguro sobre el ganado tambien lo consideramos de utilidad; pues, del mismo modo, por un corto estipendio anual, percibe el asociado el importe de lo en que lo asegura, tanto por muerte natural ó accidental, cuanto porque quede inutil para el trabajo á que se dedica, en cuyo caso lo recoge la sociedad é indemniza el valor total en que se aseguró.

La mejor consideracion que encontramos en este seguro, es que la sociedad fia la justificacion del siniestro á la localidad, puesto que con que dos veterinarios certifiquen sobre la verdad del caso, y con una justificacion ante el juzgado ó la Alcaldía, se forma el expediente que, aprobado por el consejo de administracion, acuerda el pago. Debemos hacer constar que los veterinarios nombrados en Murcia, son los conocidos y reputados D. José María Martínez y D. José Martínez Grau.

Para las clases obreras hay tambien un seguro conveniente, cual es el de accidentes personales.

No es ciertamente una de esas especies de loterías; solo consiste en que cada persona que ejerza una profesion, operario ó industrial que quiera obtener la cantidad ó salario que está acostumbrado á ganar: mientras sea víctima de un accidente personal y se halle imposibilitado en trabajar, lo percibirá durante el período de 90 dias como máximo, obligándose para ello á un pequeño desembolso anual, en relacion con la ocupacion que ejerza, pues según las probabilidades de ser víctimas de un accidente, son los premios que tiene la tarifa.

Para terminar, las respetables personas que forman el consejo de Administracion y que, por delegacion del mismo, uno lleva la firma en los contratos ó pólizas, son una garantía de la recta administracion, así como tambien lo será de llevarse á cabo el pensamiento del Inspector general, el cual ha manifestado que, agradecido á la buena acogida que ha merecido su representacion, va á proponer al Consejo de Madrid para que se forme otro, de las personas de mas importancia en esta localidad, el cual será el encargado de aprobar los expedientes de siniestro y esté bajo su accion el vigilar por la mas recta administracion en todo lo referente á esta provincia.

CONSUMOS.

PLIEGO de condiciones bajo las que el Excmo. Ayuntamiento saca á pública subasta el derecho que se le ha transmitido por la Hacienda á recaudar el impuesto de Consumos y Cereales que deben cobrarse en el casco, rádío y extra-rádío de esta ciudad, sus derechos por el recargo del ciento por ciento, la tarifa adicional de arbitrios municipales y el impuesto de la Sal, según las bases estipuladas con la Administración económica.

CONCLUSION.

12.º El depósito á que se ha hecho referencia en la condicion anterior, no lo podrá retirar el arrendatario hasta que haya satisfecho y cumplido todos los compromisos y responsabilidades contraídas con el Ayuntamiento por este contrato, y mediante certificacion expedida por la Secretaría de dicha Corporacion que así lo acredite.

Sin embargo el arrendatario podrá cobrar los intereses que devengue dicho depósito en las épocas de sus vencimientos.

13.º El arrendatario se obliga á constituir la fianza, ya sea en efectivo ó en papel del Estado, dentro de los diez dias siguientes al en que se verifique la subasta definitiva, presentando dentro de dicho término el documento original que acredite haberlo realizado para los efectos que indica la condicion 11.º

14.º El arrendatario se entregará de la recaudacion del impuesto luego que se otorgue la escritura que lo será á los quince dias siguientes al de la subasta definitiva, ó cinco después del en que debe consignarse el depósito de que trata la condicion 11.

Asimismo se entregará, bajo inventario valorado, de los efectos que existen en los felatros y casillas, siendo responsable de su importe y entregándolos á la salida en la misma forma con liquidacion de las mejoras ó desperfectos.

Será de la exclusiva cuenta del arrendatario el pago de los alquileres de las casas y demás viviendas que tenga necesidad de utilizar, así como tambien los sueldos del personal y cuantos gastos además sean necesarios para la cobranza, recaudacion y administracion de los impuestos, sin derecho de pedir por estos conceptos cosa alguna.

15.º De la cantidad porque resulte adjudicado el remate, se deducirá á prorrata el importe del tiempo que haya trascurrido del actual año económico, hasta el día en que el arrendatario se haga cargo de la recaudacion.

16.º El pago al Ayuntamiento del precio que resulte adjudicado el arrendamiento, se verificará por mensualidades anticipadas. Al tiempo del otorgamiento de la escritura se obliga el arrendatario á entregar la primera mensualidad, y el importe de las sucesivas tendrá lugar dentro de los primeros quince dias de cada mes.

El pago de estas cantidades será precisamente en oro ó plata, admitiéndose solo el quince por ciento de ellas en calderilla.

17.º El arrendatario se obliga á llevar corrientes todos los libros y registros que para la Administracion del impuesto previene la Instruccion, los que presentará al Ayuntamiento ó á quien este delegue, siempre que por aquel se exija para su inspeccion, copia testimonio en todos ó en parte y saca de apuntes ó antecedentes. El arrendatario se obliga asimismo á manifestar los libros, para los efectos indicados á la Administración económica.

18.º Todos los gastos de escritura, de la copia y testimonio de los documentos que á ella deban unirse, según las cláusulas anteriores, serán de cuenta del arrendatario.

19.º La falta de cumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las condiciones, rescindirán de hecho y de derecho este contrato y el Excmo. Ayuntamiento se reservará de los daños y perjuicios que se irroguen á los intereses municipales, de la fianza que según se lleva dicho, debe constituirse á la seguridad del arrendamiento, y si aquella no fuera suficiente, de los bienes que posea el arrendatario, siendo de cuenta del mismo todos los gastos y costas que puedan originarse hasta el completo reintegro del Municipio.

20.º El arrendatario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que el Ayuntamiento tiene contraídos con la Hacienda y que constan en el acta de concierto que obra por cabeza de este expediente, así como tambien en los que correspondan al Ayuntamiento por lo relativo á los impuestos de consumos, cereales, sal y arbitrios municipales.

21.º Para tomar parte en la subasta se presentará recibo expedido por el se-

ñor Depositario y visado por la Contaduría que acredite haber consignado en la Caja municipal, en efectivo, el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, cuyos depósitos se devolverán al día siguiente del en que se verifique el remate, á todos aquellos á cuyo favor no quede la subasta. El depósito de este carácter hecho por aquel á cuyo favor se adjudique el arrendamiento se canjeará cuando constituya la fianza, ó lo perderá quedando á favor del Ayuntamiento, si no la constituye dentro de los diez dias, de que se hace mencion en la cláusula 13.º, sin perjuicio de los derechos que competan al Ayuntamiento.

22.º Para la celebracion de la subasta se observarán las prescripciones contenidas en el capítulo 31 de la instruccion vigente.

23.º Al incautarse el arrendatario de la administracion y cobranza del impuesto, será mediante aforo como previene la Instruccion, solo en el casco y en el rádío, y la cantidad que importe este la abonará el Excmo. Ayuntamiento en tres partes iguales, en esta forma: una al verificarse la liquidacion de la sexta mensualidad en que el arrendatario esté en posesion de la renta, y las otras dos partes en las liquidaciones de los meses sucesivos.

A la terminacion del contrato se hará tambien el aforo prevenido igualmente en la Instruccion, y tambien solo en el casco y rádío, cuyo importe abonará el arrendatario en el preciso término de tercero día á contar desde el en que se hallan terminadas las operaciones necesarias.

Cuyas condiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la forma que aparecen redactadas en sesion de 29 de Julio de 1878.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Bruselas 25.

El periódico «El Norte», que se publica en esta capital dice que el Gobierno tiene la intencion de suprimir su legacion cerca del Vaticano, en el momento en que Alemania y otras potencias renueven sus relaciones con la Santa Sede.

Roma 25.

Una respetable cantidad ha sido distraída de la Caja de fondos eclesiásticos. Esta noticia ha producido una gran sensacion desde el instante en que ha sido conocida.

Estos excesos no son recientes. Los mas graves parece que han sido producidos en tiempo del ministerio Mancini y en el caso de procederse á una seria averiguacion podria suceder que el antiguo ministro se viese gravemente comprometido.

Paris 25.

El Gobierno inglés, no perdona medio para que la Francia reconozca el Gobierno egipcio: no se duda por ningún diplomático que la Inglaterra prepara por este medio y por algunos otros la toma de posesion del Egipto que tarde ó temprano será ocupado total y oficialmente.

Agencia Franco-Española.

«Dejadme vivir y morir entre flores»

—Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil; porque pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de flores. Es posible sin embargo, respirar el aliento de una atmósfera floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un olor mas delicioso, que el que la química ha engendrado en cada gota del Agua Florida de Murray y Lanman. Cada botella es un fragante ramillete el cual no puede marchitarse y cuyo exquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flores, esos dulces incensarios del templo de la Naturá, no son mas que objetos transeúntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un dia, sino para siempre. Se previene á los compradores el observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguitas, New-York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Estudio sobre la literatura

EN MURCIA.

POR A. BAQUERO ALMANSA.

Premiado en los Juegos Florales.

Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Hoy anuncia la dirección de la Deuda que los interesados a quienes les fueron admitidas sus proposiciones en las subastas verificadas en los días 16 y 17 del corriente mes para la amortización de obligaciones de ferro-carriles, acciones de obras públicas y carreteras de 80, 55, 34 y 20 millones, pueden acudir desde el día 26 del mes actual en adelante, no siendo feriado, de dos a tres de la tarde, a la Tesorería de dicha dirección general a recibir el importe líquido que aquellas representan, siempre que previamente hubiesen entregado en el departamento de emisión, sección de recibo de aquellas oficinas, los valores ofrecidos.

Con verdadera satisfacción tomamos las siguientes líneas de un colega de Valladolid:

«Un nuevo adelanto de la industria castellana tenemos la complacencia de registrar en nuestras columnas, que es importante por sí mismo y mucho más porque nos demuestra que las personas de riqueza y de saber meditan sobre el porvenir de Castilla, concediendo a la fabricación y elaboración de vinos la trascendencia que tiene para este país. Nos referimos a la bodega que en Quintanilla de Abajo tiene el rico propietario e inteligente ingeniero, nuestro querido amigo D. Teodosio Alonso Pesquera, que después de haber observado en el extranjero diferentes sistemas de fabricación y de haber estudiado en autores franceses e italianos el modo mejor de conseguir vinos que a su dulce paladar reúnan las condiciones higiénicas más favorables, ha logrado su objeto y fabricar unos caldos delezchosos que han de adquirir, a nuestro juicio, un puesto distinguido en los mercados.

La riqueza de Castilla tiene indudablemente su porvenir en esta clase de producción, hoy casi sin explotar, y los cosecheros deben imitar la conducta del Sr. Alonso Pesquera, probando de este modo que sus vinos, con una elaboración inteligente, no solo pueden conservarse sino que pueden competir ventajosamente en los mercados con otros que hoy se demandan a grandes precios, no obstante carecer de cualidades que a los primeros favorecen.»

¡Cuántas veces hemos dicho que la situación de los contribuyentes se va haciendo insostenible!

Veán nuestros lectores, en prueba de ello, lo que escriben a *El Pabellón Nacional* desde Cádiz:

«Hoy nos toca ocuparnos de lo que pasa en Trebujena, pueblo que apenas cuenta con 800 contribuyentes, y se hallan apremiados 758 por el primer trimestre del corriente año económico, teniendo además 45 fincas embargadas por débitos anteriores.

A este paso, y teniendo en cuenta la vertiginosa actividad con que proceden el recaudador y comisionado de apremios, bien pronto se encontrará toda la propiedad de aquel pueblo en poder del fisco, dejándolo desierto sus vecinos, que tendrán que emigrar en busca de trabajo ó en demanda de la caridad pública.

Semejante estado de cosas nos obliga a llamar la atención del señor ministro de Hacienda, y significarle a la vez que el pueblo de que se trata hace cuatro años carece de cosechas, y tiene solicitada moratoria para el pago, cuyos expedientes, aunque bien informados, no se resuelven nunca.»

La falta de cosechas y trabajo, el excesivo aumento de las contribuciones y la emigración de los trabajadores, va a concluir con muchos pueblos si el mal no se remedia de un modo eficaz.

Un tradicionalista español, académico de la Juventud Católica, ha dirigido a *La Epoca* la siguiente carta, que interesa a la prensa conocer:

«Madrid 22 de Setiembre.

Señor director de *La Epoca*.

Al fin se ha confirmado la presentación de la querrela criminal contra *La Epoca* por *El Siglo Futuro*. Era de esperar. Una junta de hombres de virtud y ciencia, consultada por aquella redacción, acordó que debía llevarse a los tribunales a *La Epoca*, no por lo que decía y por lo que copiaba, sino por lo que callaba ó dejaba entrever... Y si no se hizo extensivo el procedimiento contra *El Consultor de los Párrocos*, es porque la Iglesia no reconoce para los sacerdotes otros tribunales que los eclesiásticos, y llevar al padre Sanchez al juzgado de Buenavista era lo mismo que aceptar la potestad y la jurisprudencia civil aplicada a los ministros del Señor.

Verdad es que la querrela ha tardado en presentarse, y el acto de conciliación con otros periódicos estuvo suspendido, aunque se extendieron las papeletas de citación pero débese en primer término a la enfermedad del director de *El Siglo Futuro*, y en segundo a la consulta jurídica que se esperaba del Norte, donde se halla veraneando un conocido abogado y académico de la Española. Evacuada esta, de conformidad con la junta de teólogos, la querrela se ha presentado y sigue adelante.

Conste, pues, que *El Siglo* acudió a

varones respetables por su saber y por su ciencia, que luego acudió a un letrado, ex-ministro de doña Isabel II, que está emparentado con el diario tradicionalista, y después de oír el parecer de todos, presentó la querrela contra *La Epoca*, porque este periódico representa el consorcio de la libertad política de los pueblos con la religión católica, y sobre todo, no por lo que haya dicho de cosecha propia, sino por la habilidad con que dejaban ustedes a la malicia del lector la consecuencia tradicionalista de los hombres de *El Siglo*. Este periódico tenía necesidad de sincerarse de acusaciones liberales para probar que, si fué algun día constitucional y parlamentario, hoy se halla arrepentido y contrito de haber apadrinado tales errores y de haber padecido tales y tan lamentables equivocaciones.

De suerte, que personalmente no va nada contra ustedes. Es una exigencia de partido, para que *El Siglo* pueda presentar una historia como *La Fe*, sin mancha alguna de liberalismo, y le ha tocado a *La Epoca* ser víctima, como le tocará mañana a sus colegas... (suprimidos los títulos de los periódicos denunciados por *El Siglo*) el camino del calvario.

La suspensión de sesiones en la Juventud Católica, en cuya última noche presentó sus huestes el joven propietario de *El Siglo Futuro*, tenía que producir sus frutos. Y esos frutos son la puja de anti liberalismo que muchos corrientesarios de *El Siglo*... hasta cierto punto, ofrecen en la gran subasta de las intransigencias y de las exajeraciones para ocupar el primer puesto entre los suyos, por mas que en derecho no le corresponde.

Como católico, siento las molestias que a Vds. les causará este deplorable negocio, y como tradicionalista no dejo de conocer que *El Siglo Futuro* necesita hacer algo para borrar el mal efecto de su abolección política.—Un académico de la Juventud Católica.

Si este relato fuera verdad, es sencillamente risible, y si la junta de teólogos con el ex-ministro de doña Isabel han tomado esto por lo serio, dan muestras de ser unos haraganes que no saben en qué ocuparse. liliputienses que dan las proporciones de aquel gigante de ocho leguas que describe el padre Fuente de la Peña a cosas y séres tamañitos como un renacuajo.

¡Qué bizantinismo! ¡Qué peleas tan ridículas!

¿Y estos son los que han de defender el catolicismo contra los golpes de maza que descargan sus enemigos?

Así va ello.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BOMBAY 24.—Ayer se celebró un Consejo extraordinario bajo la presidencia del virrey de las Indias Orientales. El general Roberto, jefe de las fuerzas de las fronteras, ha marchado a Peshaur con órdenes secretas.

Numerosas tropas han recibido el orden de estar preparadas para marchar a la frontera, donde hay ya doce mil hombres.

Los periódicos de la India piden unánimes, que se den satisfacciones a Inglaterra ó que se apoderen los ingleses del territorio del Afghamistan.

LONDRES 24.—Los periódicos ingleses piden todos un pronto castigo por la afrenta recibida del Afghamistan.

VIENA 24.—Los austriacos han ocupado Linno.

BUCHAREST 24.—Los musulmanes organizan partidas para que se opongan a la ocupación de la Dobroutcha por los rumanos.

CONSTANTINOPLA 24.—Los turcos fortifican activamente las posiciones importantes de la frontera del Epiro.

Cincuenta mil soldados otomanos ocupan el Epiro y la Tesalia.

BERLIN 24.—La comisión de la Cámara encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la represión del socialismo, ha desechado el art. 4.º de dicho proyecto, a pesar del grande empeño que tenía el Gobierno en que fuese aprobado.

VIENA 24.—Confirmada la toma de Beaktz Touzla. Son numerosas las presentaciones de insurrectos bosniacos.

SAN PETERSBURGO 24.—En los círculos políticos mas acreditados de esta capital se asegura que las noticias publicadas por el periódico inglés *The Times*, referentes a la alianza de Rusia y el Afghamistan, carecen por completo de fundamento.

PARIS 24.—Segun telegramas privados de Tanager, han ocurrido graves desórdenes en aquella ciudad. Un numeroso grupo de insurrectos atacó el consulado inglés y la aduana, siendo rechazados por la fuerza.

BELGRADO 24.—Mil insurrectos bosniacos se han refugiado en territorio serbio, siendo desarmados e internados.

VIENA 24.—El periódico *Politisch Correspondenz* dice que no puede asegurarse con exactitud que la insurrección de Bosnia sea sofocada en una semana.

ROMA 24.—El Vesubio se halla en erupción.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

A *La Correspondencia* la han facilitado los siguientes detalles exactos acerca del triste suceso ocurrido el sábado en el sitio denominado Prado del Rey, y que,

como hemos dicho, costó la vida a una niña de siete años.

Esta, hija de Manuel Iglesias y de Salustiana Sevilla, habia quedado en el chozo de juncos que servia de vivienda a la familia (y que no pertenece, como se ha dicho, a la Casa de Campo) al cuidado de dos hermanitas, una de tres años y otra de siete meses.

El padre habia venido a Madrid a vender trapo, y la madre habia ido a lavar, encargando a la hija mayor que cuando fuese hora calentase la sopa y se la diese a la de siete meses. Al hacerlo, tuvo la desgracia de que se la inflamase el vestido. Azorada, salió del chozo, pero falta de auxilio, el fuego debió tomar incremento y la pobre niña pereció carbonizada.

Cuando el humo producido por los vestidos de la niña y por algunas hierbas que se inflamaron al contacto de aquellos, llamó la atención, acudieron inmediatamente el Sr. Godoy, administrador de la Casa de Campo y algunas otras personas, quienes, desgraciadamente, nada pudieron hacer por la infeliz niña, si bien evitaron que el incendio se propagase.

En medio de esta horrible desgracia, ha sido una suerte que la niña se saliese del chozo cuando notó que se la prendieron los vestidos; a no ser así, el fuego se habria comunicado a la casilla y hubieran perecido las otras dos criaturitas.

No intentaremos describir la escena que pasó al regresar primero la madre, y el padre después, al sitio del siniestro. Nuestros lectores pueden figurárselo.

Sabemos que tan pronto como llegó la noticia del trágico suceso a S. M. el rey, dispuso que se socorriera con alguna cantidad a la atribulada familia.

Leemos en el *Diario de San Petersburgo*:

«Todos los efectos y uniformes de las tropas serán desinfectados por una comisión especial del ministerio de la Guerra.»

Se han adoptado dos sistemas de desinfección: uno muy sencillo por medio del azufre, y el otro mas complicado.

Este último procedimiento es el siguiente: Se colocan en la vía férrea seis wagones de mercancías, los cuales están recubiertos interiormente de fieltro y tienen cerradas herméticamente todas sus aberturas.

Un tubo de cobre conduce a estos wagones el vapor de la locomotora, habiéndose tomado todas las medidas para que dicho vapor no se escape, pues apenas entra cuando varias válvulas, hábilmente dispuestas, impiden la salida del vapor.

Cada compañía se aproxima a aquellos wagones y coloca en ellos sus uniformes.

En seguida se introducen cuatro cartuchos desinfectantes del académico Trapp, y así que estos cartuchos han acabado de arder se da paso al vapor durante cuarenta y cinco minutos.

Después que el vapor ha entrado se dejan aun los wagones cerrados por espacio de veinticinco minutos; después se abren, y se retiran los vestidos de aquella especie de estufa, donde hay una temperatura de 125 grados Reaumur.»

El ex-cabecilla carlista, apellidado el Bou, que se halla preso en Benicarló, ha sido conducido a las cárceles de Valencia para sufrir la condena de diez y seis años de presidio, que le ha sido impuesta en la última de las causas criminales que se le han seguido por los delitos que cometió en el Maestrazgo durante la pasada guerra civil.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente disposición:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando que no obstante lo establecido en la ley general de presupuestos vigente acerca de la concesión de licencia a los empleados civiles, puedan los rectores de las Universidades conceder permiso a los maestros que lo soliciten para ampliar los estudios de su carrera, permaneciendo ausentes de la escuela que sirvan durante el curso escolar.

Anoche en el Bolsin quedó el consolidado a 14'67 1/2 al contado y 14'77 1/2 a fin de mes.

Van a acantonarse en Vicalvaro una batería del primero montado, otra del cuarto y otra del segundo de montaña, al mando de un comandante.

En Madrid, dos de montaña, en el cuartel del primero montado (Docks); dos en el de San Gil que lo ocupa el cuarto montado. Una que ha quedado en Añáñez es probable que marche a Granada.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier han llegado ayer al monasterio del Escorial, habiendo sido recibidos por su majestad y la princesa de Asturias.

El día 27 del corriente mes terminará el plazo para presentar en el ministerio de Fomento solicitudes a las oposiciones anunciadas para proveer la cátedra de francés vacante en el Instituto de San Isidro.

Mañana saldrán los ministros para el Escorial en tren express, con objeto de asistir a los funerales de la reina Mercedes, que se celebrarán en la Iglesia del monasterio de San Lorenzo.

Desde el próximo curso queda establecida en el instituto de San Isidro de esta corte, una clase diaria de alemán, con destino a los estudios de aplicación que tienen lugar en el mismo. La matrícula se halla abierta en la secretaría de dicho establecimiento hasta fines del corriente mes.

Segun dice un colega, ha llegado a

Madrid y ha visitado algunos centros oficiales en demanda de protección, un aragonés de edad avanzada, vecino de Ateca (Zaragoza), que hace quince años afirma que tiene resuelto el problema de la cuadratura del círculo, segun cálculos que aprendió en las obras de una monja que ya ha fallecido, y que se decía iluminada por Dios.

El número total de electores en las provincias de España, exceptuando las Vascongadas, Baleares y Canarias, es de 1.070.000, y los votos emitidos en las últimas elecciones ascienden a 673.000 ó sea un 64 por 100.

La Fe publica el siguiente telegrama: «Trieste 23.—El general Ivanowich dice que la obra de pacificación de Herzegovina está terminada, y que se halla reconocido en todas partes el Gobierno del emperador.

En Bosnia hay algunas partidas insignificantes que se mantienen fuera del radio del ejército de ocupación.

Solo un cuerpo de 12.000 hombres se fortifica en Zvornia.

En Wranja y Leskowatz ha habido varias escaramuzas entre los turcos y los serbios.

Nuevamente los montenegrinos se preparan a apoderarse por fuerza de Podgoritza.

Del censo de Constantinopla, con fecha del 21, que en ese día abandonaron a San Stefano los últimos batallones rusos, y que un despacho de Mukhtar-baja asegura la completa pacificación de Creta.

A las representaciones de los embajadores ha respondido Safvet-baja que el sultan cedería a Grecia algunas islas del archipiélago, pero ni una pulgada en Tesalia y Epiro.

El arzobispo Monso Hassoun, siguiendo las instrucciones del Papa, activa las negociaciones con el sultan para un acuerdo que permita a los católicos de Asia oponerse a la propaganda rusa.»

El correo de Filipinas recibido ayer trae las siguientes noticias del archipiélago:

«El día 12 debían verificarse los funerales por el eterno descanso del alma de la malograda reina doña María de las Mercedes. Los Ordenes religiosos, el ejército y los funcionarios del orden civil habian hecho construir bellísimas coronas para colocarse en el túmulo que ha de elevarse en la Iglesia de San Agustín.

La costada por el ejército ha importado 1.000 pesos, y se dice que será enviada a S. M. el rey.

El 4 de Agosto habia llegado el vapor *Aurora*, de la empresa Olano y Larriaga, conduciendo numeroso pasaje.

El 3 se dejó sentir un fuerte temblor de tierra, que produjo el mayor espanto en la población de Manila. El fenómeno ocurrió a las doce horas y catorce minutos de la tarde, y duró próximamente un minuto. No hay desgracias personales que lamentar.»

Vease en que términos relata un periódico de Valencia la cogida sufrida últimamente por el espada Machío:

«El desgraciado suceso ocurrió de la manera siguiente: el primer toro, al ser banderilleado, acometió a Machío; éste alcanzó la valla, pero demasiado confiado, no quiso saltarla, fué cogido por el bicho, clavándole en el surco inguino-crural derecho, unos diez centímetros de asta. Machío tuvo bastante serenidad para comprender su situación y fuerza para no soltar la valla, y a ello debe que el toro no le dejara muerto en la arena.»

Terminadas las obras de restauración del Congreso para el día 10 del próximo mes de Octubre, se abrirá de nuevo la Cámara de señores diputados el 26 del mismo mes.

El jefe del negociado de la prensa en el ministerio del Interior de Francia ha dado un espléndido almuerzo al señor Castelar, al cual han sido invitados varios amigos de este último.

En Orense una joven primeriza ha dado a luz tres robustos niños.

En Zaragoza se ha arrojado un joven desde el puente de Piedra, sobre el Ebro, falleciendo a los pocos momentos.

Refiere un periódico de Málaga que hace pocos días llegó a una huerta de Cañete la Real un licenciado del ejército de Cuba, pariente de los dueños de la heredad, en quienes depositó 6.000 reales, producto del premio de su reuaganche; a los dos ó tres días marchó el licenciado a un pueblo inmediato, y cuando regresó le contaron sus parientes que les habian robado todo el dinero unos ladrones que habian asaltado la huerta. Dado parte del hecho a la Guardia civil, practicó un minucioso reconocimiento en la huerta, donde encontró enterados los 6.000 rs. que los buenos colonos trataban de apropiarse.

Segun telegrama recibido anoche de Orán en un centro oficial, la salud era satisfactoria en aquel puerto.

La Guardia civil de Piedrabuena (Ciudad Real) ha puesto a disposición del juzgado de primera instancia de aquella localidad a dos individuos que intentaron robar en despojado a un comerciante, vecino de Horcajo, exigiéndole cien mil reales.

Se va a establecer un convento de franciscanos en el monasterio de la Rabida.

Los periódicos de Vigo se quejan de que continúa en aquellas costas pescándose con dinamita, sin que las autoridades piensen en perseguir este abuso.

Dice un colega que en breve serán llamados los soldados del último reclu-

plazo, a quienes les tocó en suerte servir en Ultramar, y que actualmente se hallan con licencia en sus casas.

En la subasta celebrada ayer para la amortización de Deuda consolidada, fueron admitidas 14 proposiciones, importantes 25.7.8.800 al tipo medio de 14'70, ascendiendo por tanto el efectivo de los títulos adquiridos a 3.780.000 reales.

En la semana próxima empezarán a repartirse las cédulas personales y comenzará la recaudación del impuesto.

Continúan con gran actividad en el Norte los preparativos para las maniobras que ha de ejecutar dentro de poco aquel ejército en presencia de S. M. el rey.

En una carta de Tanager se lee lo siguiente:

«Debo hablaros de un personaje que ocupa aquí la atención pública. Hace dos días que este individuo se presentó en la gran mezquita a la hora de *Alahy* (las doce y cuarto). Los árabes asombrados por su presencia, quisieron echarle fuera de aquel lugar santo; pero el desconocido protestó afirmando que era musulmán. Hicieronle notar que todo creyente debía saber rezar sus oraciones, y el contestó que habia nacido en Fez, que su padre lo habia llevado a Europa en edad muy temprana, que habiendo fallecido el autor de sus días desculdaron instruirle en la religión de Mahoma; pero que su voluntad se hallaba del todo decidida a entrar de nuevo bajo la bandera de la iglesia musulmana.

Este personaje aparenta ser muy rico; está casado con una cristiana y tiene a su servicio, como secretario ó como imigo, un oficial austriaco que ha servido en el ejército francés durante la guerra franco-alemana.

Viven en el primer hotel de la ciudad. Estos días ha hecho distribuir víveres por valor de mas de 1.000 francos de buques y seis carneros han sido repartidos entre los pobres, y ha mandado cierta cantidad de pan y de alcuzcú a los prisioneros, que se hallaban muy lejos de soñar en semejante liberalidad.

Hé aquí en resumen lo que se dice de este personaje: ha vivido durante mucho tiempo en Europa, y fatigado de nuestra civilización, se ha ido a Marruecos. Se hace llamar Abd-Allah. Un profesor le da lecciones de árabe, y se dice que piensa volver a Fez así que esté suficientemente instruido en aquella lengua.»

El procurador del rey en Berlin, monsieur Luck, ha publicado un folleto referente a Hoedel, del cual extrae el *Monitor* la curiosa carta siguiente, dirigida por el condenado a sus parientes el día antes de su ejecución:

«Berlin 15 Agosto.

Acábanme de anunciar que mañana a las seis de la madrugada se me expedirá desde la vida a la muerte. He venido completamente a la antigua debilidad de mi corazón, y estoy actualmente alegre y dispuesto.

Estad seguro que conservaré un fiel afecto hacia vosotros hasta exhalar mi último suspiro. No quisiera causaros pena, como lo he hecho con mucha frecuencia; pero habeis de saber que abandonando este mundo con el buen humor de un verdadero sajón.

El olvido ejercerá su imperio tambien sobre vosotros; la hierba crece con rapidez, y la rueda del tiempoo tritura todo. ¡Viva la *Commune!*»

Os remito adjunta la única carta vuestra que he recibido, así como tambien algunos mechones de mi pelo y cercaduras de mis uñas. ¡Veréis cuánto me han crecido!

Deseo que tengais todas las felicidades posibles. Conservaos buenos, arreglad vuestra vida de modo que obtengais todas las prosperidades que sean factibles, pues como no existe el cielo, ya no nos veremos mas.»

Dicen algunos periódicos gallegos que han llegado a la Coruña y al Ferrol agentes de algunas comarcas de América con encargo de reclutar braceros para colonizar algunas incultas regiones del Nuevo Mundo.

Un colega de la mañana publica los siguientes telegramas (de su servicio particular):

LONDRES 24.—Aumenta en grado é intensidad la penosa impresión causada por el incidente de Cabul. Témenese serias complicaciones. Los fondos se han resentido. El enviado ruso a curas investigaciones se atribuye el insulto hecho a Inglaterra, continúa residiendo en Cabul.

La opinión unánime se manifiesta decidida por una acción enérgica para imponerse al emir, pues de lo contrario, el Gobierno de la metrópoli quedaria en la India en un gran desprestigio ante la numerosa población musulmana.

CONSTANTINOPLA 24.—El general Totleben y el embajador ruso en ésta han partido para Livadia. Se ha hecho ya entrega de la ciudad y plaza de Widdin.

Se ha hecho un llamamiento a la juventud de Bulgaria para que acuda a instruirse militarmente.

BERLIN 24.—El príncipe de Bismark ha salido para Varzin.

LONDRES 24.—El partido liberal hace responsable al Gobierno del conflicto provocado por el emir de Cabul, que suponen consecuencia de la política de aventuras iniciada por el actual Gabinete en todas partes.

Los conservadores acusan a Rusia de deslealtad y mala fe, pues recuerdan que se comprometió a dejar el imperio del Afghamistan fuera de toda acción.

Empieza a creerse que Rusia retirará al enviado que tiene cerca del emir, acción que a éste que se explica en

satisfactorias a Inglaterra acerca de su último acto con el enviado británico.

La prensa, sin embargo, pide unánimemente que se castigue pronto el insulto. El *Daily Telegraph* dice que no debe mezclarse a Rusia en el asunto. El *Times* es de opinión que antes de la primavera próxima sería imposible una campaña en aquellas regiones.

Berlin 24.—La comisión parlamentaria que examina el proyecto contra los socialistas, ha desechado la enmienda de Gniest, que proponía al canceller como tribunal de apelación en las medidas gubernativas contra la prensa y reuniones socialistas. También ha sido rechazada la idea de Lasker que encomendaba el caso al tribunal administrativo.

El Gobierno sostiene que el tribunal estuviera formado por una comisión del Consejo federal; pero el pensamiento ha sido desechado, lo cual ha irritado a los ministeriales en sumo grado.

Viena 24.—La Puerta ha dirigido a las potencias una circular explicando las causas que le han impedido cumplir las estipulaciones del tratado de Berlin. Enumera las dificultades que ha encontrado para ejecutar algunos párrafos, las resistencias de los indígenas y la actitud de los pueblos que debían ser secundarios, y rechaza todo género de responsabilidad en el fracaso que han tenido sus tentativas para cumplir sus compromisos. Hace después protestas de fealdad, y dice, por último, que la falta de tiempo le ha impedido dar cima a sus empresas.

Paris 24.—Ha sido preso en Marsella el director de la *Jeune République*, por no haber cumplido los deberes de la ley de reclutamiento.

Los Ayuntamientos serán convocados para el 4 de Noviembre, a fin de que elijan los comisarios para la elección de senadores.

Parece cosa resuelta que la Exposición se prolongue hasta el 20 de Noviembre, pero dejando a los expositores la libertad de retirar sus productos. Ayer asistieron a la Exposición 110 000 personas.

Han salido para Madrid el duque de Fernán-Núñez y el ministro de Trabajos públicos Mr. Freycinet.

En Nantes se ha celebrado un gran banquete, en el cual se ha excitado con gran insistencia a reconstituir la conciliación de los partidos monárquico-conservadores.

Un desalmado trató el sábado último en Málaga de asesinar a su madre, contra la que disparó un pistoletazo que afortunadamente no causó daño alguno. El infame hijo fué detenido por varios vecinos y conducido a la cárcel.

Escriben de Almería que en los pueblos de Ocaña, Doña María, Nacimiento, Escular y Gergal la miseria es espantosa, por falta absoluta de trabajo, pues las tierras están sin labrar desde que se segó la cebada, y para colmo de males, se ha desarrollado una enfermedad que ataca a la vista, y de la que han podido librarse muy pocos vecinos de aquellos desventurados pueblos.

Probablemente se establecerán en la vega de Valencia doce puestos de Guardia civil, mejora reclamada por los labradores y las autoridades de aquella ciudad.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

(Continuación.)

Cuando el mozo no guardase la posición natural debida al tiempo de tallarse, el alcalde podrá apercibirle hasta tres veces para que la guarde, y si no produjese resultado este apercibimiento, la misma autoridad le impondrá una multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de sujetarle si fuese necesario a nueva medición en cualquiera de los días inmediatos, quedando entre tanto detenido y en observación.

Si tuviese la talla, se anotará así, y se procederá al examen de las otras cualidades que son necesarias para el servicio.

Art. 103. En las poblaciones en que haya guarnición de fuerza del ejército, se destinará cada día un sargento de la misma por el gobernador militar ó comandante de armas, de modo que torne este servicio entre todos los sargentos, en la forma que el mismo jefe determine.

En las poblaciones donde no hubiere guarnición, prestarán este servicio los sargentos que en ellas se encuentren por disfrutar licencia temporal ó responder a la reserva, y siempre con arreglo al turno que establezca el gobernador militar ó comandante de armas.

Cuando no hubiese sargentos que practiquen la medición, se confiará esto a persona inteligente nombrada por el Ayuntamiento. En este último caso, el mismo Ayuntamiento señalará y abonará de fondos municipales una gratificación al tallador que hubiera nombrado, la cual percibirá también el sargento que no disfrute haber alguno del Estado.

Siempre que sea posible presentará también la falta de los mozos un oficial de la guarnición ó de la reserva, ó que se encuentre en situación de reemplazo, nombrado por el gobernador militar ó comandante de armas, para procurar que el tallador cumpla con exactitud su cometido.

Donde no hubiese oficiales de ninguna clase pertenecientes al servicio activo, concurrirá un oficial retirado, si a invitación del Ayuntamiento se prestase voluntariamente a desempeñar este servicio.

Art. 104. El mozo ó otra persona que le represente expone en la misma so-

sion en que fuere llamado todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, sobre lo cual le hará el Ayuntamiento la oportuna invitación; advirtiéndole que no será atendida ninguna excepción que no alegue entonces, aun cuando se le excluya como comprendido en el art. 86 ó en el 88.

A los mozos que aleguen exención ó exenciones se les expedirá certificación en que consten las que hubieren alegado.

Art. 105. En el acto se admitirán, así al proponente como a los que le contradigan, las justificaciones que ofrezcan y los documentos que presenten.

En segunda, y oyendo al concejal que haga las veces de síndico, determinará el Ayuntamiento, declarando al mozo soldado ó excluido, sin dejar el punto a la decisión de la comisión provincial.

Art. 106. Para la presentación de las justificaciones ó documentos de que trata el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá conceder un término cuando lo crea oportuno, siempre que esta presentación se efectúe antes del día señalado, para que los mozos emprendan su marcha a la capital, y de modo que el Ayuntamiento pueda resolver antes de este día, con presencia de las citadas justificaciones ó documentos, cuyo extracto se consignará siempre en el acta. Si no fueran estos presentados, se considerará desierta la excepción, y el Ayuntamiento fallará sobre ella sin ulteriores prórogas.

No se otorgará ninguna excepción por notoriedad, aunque en ello convengan todos los interesados, ni se admitirá prueba testifical a no ser respecto de hechos que no puedan acreditarse documentalente, debiendo en tal caso practicarse con citación del síndico y de los otros mozos interesados.

Cuando las informaciones ó documentos de prueba se refirieran a las exenciones del art. 92, en que debe acreditarse la pobreza del padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente, las autoridades, alcaldes, secretarios y Ayuntamientos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio, a no ser que fuere denegada la exención por no acreditarse la pobreza, en cuyo caso se les condenará al reintegro del papel y al pago de los derechos.

Art. 107. Cuando la exclusion que pretenda el mozo se fundase en inutilidad para el servicio por defecto físico visible de los expresados en el art. 86, se declarará la exclusion si conviene en ella todos los interesados.

Si no estuviesen todos conformes ó el defecto alegado no fuese de los indicados, se hará constar en el acta y se declarará provisionalmente soldado al mozo, dejando la resolución del caso a la comisión provincial.

Art. 108. Siempre que se excluya del servicio ó no se admita en el activo a un mozo por cualquiera de los conceptos que se mencionan en los artículos 86, 87, 88, 91 y 92, se llamará en su lugar a otro.

Este llamamiento no se hará cuando deje de declararse soldado a un mozo a consecuencia de lo que determinan los artículos 11 y 90, pues entonces se entiende que el mozo enganchado ó dispensado de servir cubre su plaza.

Art. 109. Hecha la declaración con respecto al número 1.º, se procederá en iguales términos con el úm. 2.º, y sucesivamente se llamará al 3.º, 4.º, etc., hasta completar el cupo del pueblo con soldados declarados tales.

Art. 110. Terminada la declaración del número de soldados pedidos a un pueblo para el servicio activo, se procederá del mismo modo a la declaración de todos los demás mozos sorteados que deben obtener licencia ilimitada, como reclutas disponibles, siguiendo siempre el orden de la numeración.

Art. 111. Quedará sin cubrir el cupo de un pueblo y exento este de toda responsabilidad, con arreglo a lo determinado en el art. 18, si no bastasen a completar dicho cupo los mozos que hubiesen sido comprendidos en el sorteo del año del reemplazo, según se establece en los artículos precedentes.

Art. 112. Para declarar excluido a un mozo, han de estar citados en persona ó en la desus padres, curadores, etc., con arreglo al art. 85, los números siguientes del sorteo del año del reemplazo.

(Se continuará.)

MISCELANEA.

Entre los inventos a que se dedica Mr. Edison, hay uno que si llega a perfeccionarse, proporcionará grandes beneficios a los ciegos.

Un corresponsal del *New-York Herald* refiere una visita hecha por él recientemente al célebre ingeniero en su laboratorio de Meulo Park. Edison cogió un frasco, del cual vertió un poco de agua. Después se puso a escribir con aquel líquido sobre una hoja de papel.

Las letras salieron con un tinte gris pálido, pero al cabo de un minuto, aquellos caracteres empezaron a endurecerse y a hincharse hasta formar una ligera elevación en la superficie del papel.

—Ahora—dijo el inventor—pasad vuestros dedos sobre el papel, y notad cómo se siente el relieve de las letras.

Efectivamente, el corresponsal observó que los trazos eran muy perceptibles al tacto.

—Los ciegos tienen este sentido muy desarrollado—continuó Mr. Edison;—escribiendo con esta tinta podrán comunicarse entre sí, y esto será una nueva era de felicidad y de progreso moral abierta para ellos.

El inventor, sin embargo, confiesa que no está aun completamente satisfecho de su invención, y que espera todavía

que las letras quedan mas marcadas en el papel.

Hace algunos meses que hacian vida común, en una casa del boulevard Clichy de Paris, una mujer jóven, madame R., y monsieur X., casado legítimamente con otra mujer.

A principios de la última semana, la mujer legítima entró en el domicilio de su rival, conminándola para que abandonara aquella casa. Madame R. no quiso acceder; el marido tampoco se doblegó a las instigaciones de su esposa, y esta se marchó amenazándole con volver todos los días a reclamar lo mismo.

Los dos amantes se mudaron inmediatamente de casa; pero la esposa repudiada descubrió el nuevo domicilio, que era un hotel del Petit-Montrouge, y fué a repetir su reclamación, amenazando con hacer uso de los medios legales.

Madame R., enloquecida por la pasión, y sensible al mismo tiempo ante la pena de la esposa legítima, aseguró a esta que muy pronto veria llegar junto a ella a su marido.

Salió, procuró veneno y carbon, volvió a entrar en su pequeño gabinete, cerró herméticamente, se bebió el veneno, y para mayor seguridad de muerte encendió carbon que debía asfixiarla.

Cuando el comisario de policía penetró en el cuarto, la pobre mujer estaba muerta.

Sobre la mesa se encontró esta lacónica carta:

«Leon, te amaba demasiado sin asistirme el derecho. Yo te lo ruego; vuelve al lado de tu mujer.»

Anoche a las siete, en la calle de la Salud, riñeron dos hermanos políticos, resultando uno de ellos herido de dos puñaladas en el pecho, de suma gravedad. Curado en la casa de socorro de la calle de Preciados, fué trasladado al hospital General con pocas esperanzas de vida.

El agresor fué detenido y puesto a disposición del juzgado de guardia.

La recaudacion obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 58.575 pesetas 33 céntimos.

El juguete cómico arregrado del francés con el título de *La citta azul* estrenado anoche en el teatro de Variedades, entretiene un cuarto de hora al público; pero el asunto ni tiene novedad ni mucha gracia.

El Museo de Artillería de Paris ha adquirido un singular aparato. Es uno de los moldes que en tiempo de Luis XV sirvieron para fabricar cañones de hierro.

Un día la favorita de este monarca quiso darse el espectáculo de este nuevo sistema de artillería. Inventóse un molde con el cual se construyó el cañon de hierro.

Después el cañon fué cargado con pólvora y con una bala de nieve.

El ensayo obtuvo un éxito completo. Se disparó el cañon, y la bala de nieve atravesó a cincuenta pasos de distancia una plancha de madera.

El pueblo que presencié el espectáculo, bautizó este nuevo sistema de cañones con el nombre de «Artillería de la Favorita.»

En el portal de la casa que habita el capitán general del distrito, Sr. Primo de Rivera, se ha puesto una lista, en donde inscriben sus nombres todas las personas que van a enterarse del estado del enfermo, que por desgracia no es todo lo satisfactorio que fuera de desear.

El día 5 del próximo mes de Octubre inaugurará las funciones de la actual temporada la empresa del teatro de la Zarzuela. Las obras de embellecimiento que se han verificado en la sala del teatro son importantísimas y llamarán seguramente la atención del público. La reforma hecha en el alumbrado satisface una verdadera necesidad, contribuye a dar mas elegancia al teatro y favorece a los espectadores, pues la sustitucion de la lucerna por candelabros colocados simétricamente en el medio punto de la sala, permite que los espectáculos sean vistos, lo mismo en las localidades de la plancha baja que en las de los demás pisos.

El abono es muy numeroso, y sabemos de gran número de personas de la buena sociedad que lo ha realizado ya.

La funcion inaugural se verificará el día 5 de Octubre, representandose una zarzuela nueva titulada *La banda del rey*, libro de D. Emilio Alvarez, música de los maestros Fernandez Caballero y Casares.

A dicha obra sucederá otra cuya música escriben los Sres. Barbieri y Breton. La empresa cuenta con gran número de producciones de autores muy conocidos, y se propone dar la mayor variedad a los espectáculos, recurriendo el menor número de veces posible a las obras del repertorio.

AVISOS OFICIALES.

SUBASTA

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Arriendo de los portazgos de Ciarravalls y Cintadilla, provincia de Lérida.

Adquisición de 500 quintales de cok, 700 arrobas de carbon vegetal, 4 500 de leña de encina y 150 de tea con destino a la direccion general de la Deuda pública.

Suministro de arroz a los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

—La *Gaceta* de hoy anuncia la siguiente:

Suministro de materiales de calefacción para el departamento de Cartagena.

PUBLICACIONES.

La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el día 25 del corriente se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, última cuarta parte, con los números 76 y 77, y parte del 78 de sorteo, que comprenden los números 30, 35 y 5 de presentación.

—La de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 25 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de amortizacion de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100, correspondientes al sorteo celebrado en Junio próximo pasado, señaladas con los números 1 451 al 1 486 de presentación.

La Caja general de Depósitos ha acordado para el día 28 del corriente, de diez a dos de la tarde, el pago de los intereses de los depósitos en bonos del Tesoro, constituidos en esta Caja general a favor de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por la tercera parte del 8 por 100 de sus Propios:

Ayuntamiento de Guadalajara (provincia de idem); de Galdar (Canarias); de Higuera la Real y Herrera del Duque (Badajoz); de Monroy (Cáceres); de San Lorenzo (Madrid); de Villar del Rey (Badajoz); de Vigo de Sanabria, Pozuelo de Vitorales, Moratones y Villaobispo (Zamora).

—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 26 se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 78 de sorteo y números 79 a 85, que comprenden los números 5, 73, 58, 67, 23, 45, 3 y 80 de presentación.

—La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 27:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1873, facturas números 2 467 y 2 468 de señalamiento.

Primer semestre de 1874, facturas números 2 406 y 2 407 de señalamiento.

Segundo semestre de 1874, facturas números 2 042 y 2 043 de señalamiento.

Primer semestre de 1875, facturas números 2 001 y 2 002 de señalamiento.

Segundo semestre de 1875, facturas números 1 863 al 1 865 de señalamiento.

Primer semestre de 1876, facturas números 1 782 al 1 784 de señalamiento.

Segundo semestre de 1876, facturas números 1 560 al 1 563 de señalamiento.

Primer semestre de 1877, facturas números 1 437 al 1 441 de señalamiento.

Segundo semestre de 1877, facturas números 1 193 al 1 196 de señalamiento.

Primer semestre de 1878, facturas números 930 al 938 de señalamiento.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1877, factura núm. 501 de señalamiento.

Sorteo de 30 de Junio de 1878, facturas números 312 al 315 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1877, facturas números 291 y 292 de señalamiento.

ALCANCE.

A la hora de cerrar nuestra edicion de provincias hemos recibido los siguientes despachos de la *Agencia Fabra*.

LONDRES 25.—El *Standard*, en su edicion de esta mañana, anuncia que se hacen preparativos en las Indias orientales para invadir el Afghanistan.

El *Daily Telegraph* de esta mañana dice que se han entablado negociaciones para separar de la causa del emir del Afghanistan los montañeses de los desfiladeros de Gibeet.

BUCHAREST 25.—Se ha desmentido el rumor de resistencia de la Dobrudja contra la ocupacion de la Rumania.

CONSTANTINOPLA 25.—El sultan ha consultado al general Krevine de Túnez, a propósito de la organizacion de la Turquia.

La escuadra inglesa irá a fines de esta semana a la bahía de Artaka.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 23.	Del 24
Renta perp. 3 por 100.	14'55	14'70
Idem fin de mes.	14'59	14'67
Idem fin del próximo.	14'60	14'75
Pequeños.	00'00	00'00
Renta perp. exterior.	15'15	00'00
Pequeños.	15'10	15'50
Amortizable, 3 por 100.	32'42	32'40
Idem exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	70'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.	86'75	85'80
Idem 2.ª emision.	86'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	86'00
Regis. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del R. H. 700.	00'00	00'00
Id. id. 600.	98'00	98'00
Oblig. del Banco y T.º	99'00	99'15
Idem en pequeños.	00'00	99'10
Idem serie exterior.	99'00	99'00
Idem en pequeños.	00'00	99'10
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduanas	98'50	99'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2 000		
Valas, 1.º Julio 1874.	28'85	28'35
Id. del 1.º de Dbr. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	00'00
Id. de 1877.	00'00	00'00
Id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Id. de Aler y Santander.	00'00	00'00
Banco de España.	242'00	245'00
Londres, 490 dias fecha.	47'80	47'85
Paris, 28 dias fecha.	4'27	4'27

FRAGMENTOS DE OBRAS PUBLICAS.

Capenas cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 68'85.—Id. segunda 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior consuado, 30 de Junio de 1873 a id. de 1874, 49'60.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 68'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena 10'00.—Id. de la décima 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 14'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 87'00.

CAMBIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef.	PLAZAS.	Daño	Benef.
Albacete.	1/8	»	Palencia.	»	3/8
Alicoy.	»	3/8	Pal. M.º.	»	1/4
Alicante.	»	1/4	Pamp.º.	»	1/4
Almería.	»	1/8	Pont.º.	»	1/4
Avila.	par	»	Reus.	»	3/8
Badajoz.	»	1/8	Salam.º.	par	1/4
Barcelona.	»	1/2	S. Sebast.	»	3/4
Béjar.	par	»	Santder.	»	5/8
Bilbao.	»	5/8	Santiago.	»	1/2
Búrgos.	par	»	Segovia.	»	1/8
Cáceres.	»	1/8	Sevilla.	»	3/8
Cádiz.	»	1/4	Soria.	par	»
Cartag.	»	3/8	Tarrag.	»	3/8
Castellon.	par	»	Tenerife.	»	1/4
C. Real.	par	»	Tenuel.	»	1/4
Córdoba.	»	1/4	Toledo.	»	par
Coruña.	»	5/8	Tudela.	»	1/4
Cuenca.	par	»	Valencia.	»	3/8
Ferrol.	»	5/8	Valladol.	»	5/8
Girona.	»	1/4	Vigo.	»	1/8
Gijon.	»	1/2	Vitoria.	»	1/4
Granada.	»	1/4	Zamora.	3/8	»
Guadalaj.	1/8	»	Zaragoza.	»	1/4
Haro.	»	1/4			
Huelva.	»	3/4	Habana.	»	»
Huesca.	»	1/8	Puerto-Rico.	»	»
Jaen.	par	»	Burdeos, á 8	»	»
Jerez P.º.	»	1/8	dias vista.	»	»
Leon.	»	3/8	Marsella, á id.	»	»
Lérida.	»	1/8	Lisboa, á id.	»	»
Linares.	par	»	Hamburgo, á	»	»
Logroño.	»	1/8	idem.	»	»
Lorca.	par	»	Génova, á id.	»	»
Lugo.	»	3/8			
Málaga.	»	1/2			
Múrcia.	»	1/4			
Orense.	»	1/4			
Oviedo.	»	1/2			

Descuento de letras al 5 por 100 anual.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA

San Cipriano y Santa Justina, mártires.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde prosigue la novena de Nuestra Señora de las Mercedes; a las diez habrá misa mayor con sermon, y por la tarde, a las cinco en los ejercicios, será orador D. Emilio Santa María, terminando con la novena, gozos, reserva, letanía y salve.

Continúan celebrándose las novenas de la Virgen de las Mercedes en Don Juan de Alarcon, San Millan y en las monjas de Góngora.

Tambien continúa la novena del Santísimo Cristo de la Salud en su capilla, plazuela de Anton Martin.

Viñta de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Buen Parto en San Sebastian ó la de la Esperanza en Santiago ó en Loreto.

NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que culien con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nación maledada por una política tan garrula como estéril, sino ya feconda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades é intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, a las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa hurina de la salud.
REVALENTA ARABIGA DU BARRY.
Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelleuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrástico Wurzer, etc.
Berlín 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.
De V. A. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.
Cura núm. 65,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de dolores nocturnos, de una irritación es-

patosa del estómago y de mala digestión.—J. COMPARRE, Cura.
Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.
Doctor ROD. WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas.
Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las

personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.
En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
Depositarlos en Mércia, D. Rafael Almazán y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.
DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-172

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.
BARATO VERDAD.
Agendas de escritorio á 5 y 8 rs.
Calendarios americanos con rebaja del 25 por 100 de su valor.
Calendarios de cuadro á mitad de precio.
Calendarios de bolsillo á medio y á un real.
Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.
POESIAS
de D. José Benavente y Serran.
Se venden en la imprenta de nuestro periódico la precio de 16 rva. ejemplar.

ENCUEN LA SUSCRIPCIÓN.—Anuncios por un día á 10 céntimos, de 2 a 5 días por 2 á 5; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios

DIARIO DE AVISOS.

cuales se cobra á doble precio que en la de otros.—La lista de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sros. Cosme y Damian mrs. y s. Pelegrin ob.
Subido.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta Catalina y en la de las religiosas Capuchinas.

Anuncios.

BIERROS BELGAS.—AGENTES.—Se piden en cada provincia de España buenos agentes para bierros laminados. R. L., 82. Poste restante, en Liege, (Bélgica). 2-1

Descubrimiento importante.

Los fumadores que no quieran perder su salud deben preferir á todos el tan elegante *papel de caña de azúcar godurado*, cuyo depósito exclusivo al por mayor en esta ciudad, está en el comercio de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de S. Julian, y por menor en todos los estancos. 2

SIRVIENTE.

Se necesita uno ó dos criados que tengan buenos informes, Trapería, 18.

NODRIZAS.

María Ferrer, de 29 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea criar para su casa ó para la de los padres. Darán razón calle de Marmolejos, núm. 5, parroquia de S. Nicolás. 8-3
Concepción Ruiz Carrasco, de 23 años, casada, con el marido ausente, leche de tres meses, desea criar para la casa de los padres. Dará razón calle de la Traición, núm. 21, Ana Bernal. 8-6

CALENDARIO CATOLICO DEL ANTIGUO REINO DE MURCIA PARA 1879.

La aceptación de este calendario la debe á no ser zaragozano, y sí murciano en todo; con este objeto sus anuncios astronómicos son los mismos que publica el Ministerio de Marina, arreglados para este reino, por lo que los cuartos de luna, los ortos y ocasos del sol, los eclipses, entrada de sol en los signos del Zodiaco, y las estaciones, son exactísimos: los ortos y ocasos de la luna están expresamente arreglados á este meridiano: el santoral y demás anuncios religiosos se hallan en conformidad á las prácticas y fiestas de este obispado, y no á los de otras diócesis, como sucede en los calendarios impresos fuera de esta, razón por la que obtuvo en el principio de su publicación la competente licencia eclesiástica.

Contiene este Calendario: Juicio del año, por D. J. M. Torrel.—Epocas célebres.—Cálculo eclesiástico.—Fiestas móviles.—Témporas.—Días en que se gana indulgencia plenaria.—Días en que se saca ánima.—Advertencia para las indulgencias y ánima.—Entradas del sol en los signos del Zodiaco.—Estaciones.—Eclipses.—Férris.—Indulto cuadragesimal, (aviso sobre el uso de carnes).—Campanadas con que se anuncia incendio en Murcia.—Santoral completísimo y arreglado á esta diócesis.—Cuartos de luna con pronósticos.—Ortos y ocasos de sol y de luna.—Días de aniversarios, galas, abstinencia, órdenes, ayuno, procesiones generales, letanias, visitas de cárceles, apertura y cierre de relaciones y trunales, etc. etc.

SE VENDERA casa del editor, calle de Zoco, núm. 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia, á donde se pueden dirigir los pedidos por mayor, y los encargos respecto al santoral y fiestas.

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido calígrafo murciano D. Agustín González Giménez.
Esta interesante y nueva publicación, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas.
Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, gratis, á todo el que lo solicite á su Administración, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones.

Se suscribe en provincias, en las principales librerías.—Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Por menor, D. Rafael Almazán y D. Pedro Leante
AGENCIA MINERA Y DE NEGOCIOS
del procurador de los juzgados de esta capital
D. MARIANO BALERIO ALBALADEJO
6—STA. CATALINA—6.
Para mas pormenores, se facilitan circulares gratis. Dirigirse á esta Agencia.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:
Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria.
Idem para empleados.
Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.
Férris de vida de los jueces municipales y de los curas.
Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos.
Certificaciones de defunción para los médicos.
Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.
Alfacs y listas para la construcción industrial y de comercio.
Relaciones de fuerzas rústicas y urbanas para la estadística Filicaciones.

LA CABEZA REGENERADA POR EL ACEITE SEIREP, con jugos de sándalo.
Último y portentoso descubrimiento. Es el único soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.
Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene insigne afeamiento su caída, le conserva el color natural y aun se lo devuelve en todo caso, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritación y las comezones, y bajo su acción benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, mareos, pesadez, vapores, v. hidos y accidentes nerviosos.
El *Acete Seirep*, combate también, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afectan; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosoísimo contra todas las enfermedades contagiosas, y balsamo inmejorable para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura con asombrosa rapidid, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas virtudes que cada uno puede probar las ofrece el *Acete Seirep* bajo las formas agradables de la más exquisita perfumería.
Para más detalles, véase la instrucción que se dá gratis en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, de Cláusel, y de la Puzmarina, donde se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

LA CURE DEL ROSTRO
—LAIT ANTIPELLEQUE—
LA LECHE ANTEPELICA
para ó mezclada con agua, disipa PEGAS, LENTÍJAS, ANILLO, TEZ BARROSA GRANOS, EFLORESCENCIAS MANCHAS ROJAS ARRUGAS
—Se conserva el cutis limpio y sano.—
Murcia, establecimiento de LA PAZ.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.
Saldrá fijamente de Barcelona el día 10 del próximo mes de Octubre el magnífico vapor trasatlántico español
VIDAL-SALA,
su capitán D. LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga á flete y pasajeros, quienes ofrece su esmerado trato.
Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de S. Mónica, núm. 21, principal Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle de 109, núm. 11, entresuelo, Barcelona.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.
Saldrá de Barcelona á últimos de Octubre, el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza,
SANTIAGO,
á mando de su capitán D. Quirico Riberas y Pomés.
Admitirá para ambos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posea comodidades de toda clase en sus espaciosas camarás.
Consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.

MAGASIN DES DEMOISELLES 34.º año.
Publicase el 10 y 25 de cada mes; por entregas grande 18.
Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados; agnadas; grabados en negro; novedades para piano y canto; álbums de labores; hojas de confección, corchete y redécilla; patrones; etc.
El *Magasin des Demoiselles* merced á las importantes reformas introducidas en su publicación, es hoy el más elegante, el único que dá mensualmente un trozo de música y reúne el de lo atractivo de un periódico al tanto interesante y un periódico de modas completo, enteramente independiente de otro.
Precio para España 50 s.—(Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º de Enero, cada año forma un libro precioso para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiada varias veces su director por la *Academia francesa*.
También se admiten suscripciones separadamente á cada edición: Edición de 10, 55 rs.—Edición de 25, 35 rs.
Se suscribe en la administración de este periódico. 21

LA MODE NOUVELLE.
AÑO XVI PERIODICO ILUSTRADO. AÑO XVI.
PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.
La utilidad y esmerado estilo de su redacción, los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *toilettes* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla *guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agnadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicación la más completa que puede desear una señora ó señorita.
La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.
PRECIO PARA TODA ESPAÑA 50 REALES.
Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á la administración de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia, la cual se encargará, mediante corta retribución, de remitir á los suscritores los regalos que elijan.

LA GARANTIA GENERAL.
Esta ya antigua y acreditada sociedad de seguros reunidos á primas fijas en el domicilio social en Madrid, plaza del Progreso, 1, que tiene demostrada y demuestra diariamente la religiosidad con que cumple su misión, extendiendo sus operaciones á las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, estableciendo una *Inspección General* de las mismas en
MURCIA,
calle de la Trapería, piso principal del Café Oriental, y entrada por la calle de Monto.
CONSEJO DE ADMINISTRACION:
Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Nuñez.—Vice presidente, Excmo. Sr. Marqués de H. yos.—Vocales, Excmo. Sr. Marqués de Guadaest.—Excmo. Sr. Conde de Rascon.—Excmo. Sr. D. José Muro.—Sr. D. Salvador Sanlate.—Sr. D. José Seco.—Sr. D. Alberto Arcas.—Sr. D. Roman Ortiz.—Sr. D. José Esteve Torregrasa.—Sr. D. Francisco Laguna y Toledo.—Sr. D. Pedro Lope. Velino.—Sr. D. Francisco de Paula Livi.—Sr. D. Nicolás Gonzalez.—Director general, señor D. Enrique Sureda.
SEGUROS CONTRA INCENDIOS, PEDRISCO, ETC.
Seguros sobre el ganado.
Por una corta prima se indemniza en el domicilio del asociado el valor del ganado que muera ó se inutilice para el trabajo, previas ligeras justificaciones.
Se ruega al público acuda sin prevenciones á las oficinas de la Inspección General, donde con el mayor gusto se darán cuantos antecedentes y explicaciones se deseen desde las 10 de la mañana á las 5 de la tarde.
Las personas que en los pueblos de dichas provincias se crean con garantías y condiciones para representar la sociedad en sus respectivas localidades, pueden dirigirse á la Inspección General, incluyendo dobles sellos para la contestación y remisión de proyectos, instrucciones, etc.
La correspondencia al Inspector general á las señas expresadas.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.
Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el mundo. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc., etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103 9